SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	AD16 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
CLASIFICACIÓN UNSPC:	80111701
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATISTA:	C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, en la plataforma SECOP II adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADORA DEL GASTO	Secretaria Administrativa	Norma Margarita Cifuentes Zarta	administrativa@ibague.gov.co	3173729428
SUPERVISOR	Directora de Talento Humano	Lina Maria Bastidas Tole	linamtole@gmail.com	3125595664
ESTRUCTURADOR	Abogada Contratista Secretaria Administrativa	Yuliana Valencia Jiménez	Yulianaabogada@gmail.com	3173737380

Dado en Ibagué, a los 20 de enero de 2026.

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto
Decreto No. 1000-0007 del 7 de enero de 2026
Decreto No. 1000-0003 del 1 de enero de 2024

Proyectó: Yuliana Valencia Jiménez – Abogada Secretaria Administrativa

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO